DH

Sesión 2a.

Día 11 de Mayo de 1929.

En Buenos Aires a las quince horas y diez minutos del día once del mes de Mayo del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Felise J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

3835 I/929. 1°.- Disponer la adquisición de los veinte armarios-bibliotecas que por decreto de fs 2 del expediente se ordena proveer al Instituto Bernasconi,- en razón de no haber existencia de los mismos en los depósitos de la División Suministros.-

2°.- Aprobar el concurso privado de precios realizado para los efectos de dicha adquisición; y aceptar como más conveniente de las cuatro propues-

tas presentadas, la perteneciente al Sr. Vicente E. Damonte, con precio de $ 92.00 m/n, por armario, resultando así un importe total de $ 1.840.00 (un mil ochocientos cuarenta pesos) m/n.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 17, Item 3, Partida 38 del Presupuesto Vigente.-

9160 I/929. Modificar la segunda parte del Artículo 32 del Reglamento para las escuelas de adultos en la siguiente forma:

"Cuando las escuelas tengan de diez hasta diez y nueve clases, podrá solicitarse el nombramiento de un maestro secretario y si el número fuera superior a diez y nueve podrá pedirse dos.-

9156. I/929. En lo sucesivo cuando un miembro del H. Consejo presente un proyecto se hará mención del mismo en el acta correspondiente, dándose trámite al original y conservando una copia autenticada en un biblioratо que quedará archivado en la Sala de Sesiones.

9153 I/929. Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, cuyas copias corren agregadas al expediente de fs 1 a fs 25.

9155 I/929. En lo sucesivo las Comisiones del H. Consejo se dividirán en Hacienda y Didáctica, suprimiéndose el aditamento de "Asuntos Legales" que tenía la primera. Como consecuencia de esta resolución los asuntos de índole legal pasarán a las Comisiones de Hacienda o Didác-

tica según la atingencia que tengan con las mismas.-

9152 - 7/929. Aprobar el siguiente proyecto presentado por la Presidencia:

"H. Consejo.:

En algunas ciudades de los territorios nacionales, funcionan desde el año ppdo escuelas para adultos, similares a las de esta Capital, en las que se imparte una enseñanza primaria para analfabetos y se dictan cursos de materias especiales a los que han cumplido con el mínimum de instrucción. No obstante contarse con los recursos necesarios y con el empeño de la Inspección General respectiva, la organización de esas escuelas es deficiente. Es que se ha dado a la Inspección General de Territorios una tarea que no se aviene con su función esencial, y por ello, y siendo conveniente unificar la dirección de las escuelas de un mismo tipo, es que solicito de V. H. la siguiente resolución:

"En lo sucesivo las escuelas para adultos que funcionan en los territorios nacionales dependerán directamente de la Inspección General de Escuelas de Adultos."-

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.-

Firmado: Antonio Rodriguez Jáuregui"

Sección Provincias.-

12624 - 8/927 1º- Autorizar la ejecución de las obras de ampliación y reparación en el edi-

ficio de propiedad fiscal ocupado por la escuela nacional Nº 24 de "Rubia Morena" (Santiago del Estero) de acuerdo al detalle consignados por la Dirección General de Arquitectura en informe de fs 13 del expediente, a cuyas obras se les presupone un costo de $ 32.000 m/n aproximadamente.-

2º- Disponer que la mencionada Dirección de Arquitectura prepare los planos, presupuesto y demás documentos de licitación ajustándose al importe ya indicado de $ 32.000 m/nal.-

Hacer constar que el Sr Vocal Ingeniero Manuel V. Gallardo en sesión del 8 del corriente,- presentó un proyecto referente a edificación escolar en las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy, con los presupuestos aproximados y fijando la ubicación de las localidades respectivas, aplicando los fondos asignados a dichas provincias al distribuirse por resolución anterior del Consejo la suma de $ 3.000.000 m/n del Fondo Permanente de Educación, agregando un proyecto de resolución para llevar a la práctica su ejecución por medio de comisiones vecinales. resolviendo el H. Consejo pasarlo a estudio de la Comisión de Hacienda.-

4830 B/929. 1º- Aprobar el contrato de locación firmado por el Sr Inspector de Escuelas Nacionales de Buenos Aires Don Luis R. Fe

Ariza y Don Carlos Rebottaro de casa para trasladar la escuela Nº 138 de esa provincia, fijándose un alquiler de 80- pesos mensuales y 4 años de duración, pero dejándose establecido que el término empezará a contarse desde que haya quedado la casa con todas las reparaciones terminadas y en condiciones de habitarse y no desde el 1º de febrero ppdo como figura en el contrato ad-referéndum de fs 41 y 42

2º.- Disponer que la Inspección Seccional haga efectuar el traslado de la escuela Nº 138 al nuevo local si no se hubiera efectuado ya, tan pronto como quede la casa en condiciones de ser ocupada.-

3º.- Llamar la atención del Inspector General de Provincias por haber autorizado la celebración del contrato a que se refiere el artículo 1º, dejando especial constancia que solo la Presidencia tiene facultades para hacerlo.-

Sección Territorios.-

23.115-R/928. Acordar al director de la escuela nº 92 de "El Manso" (Río Negro), don Julio Pedro Bracamonte, la subvención reglamentaria de $ 50 m/n. mensuales como director de escuela ubicada en frontera internacional, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-

Sección Capital.-

9154 P/929 Aprobar el siguiente proyecto presentado por la Presidencia:

Honorable Consejo:

La enseñanza actual de nuestras escuelas se caracteriza por ser esencialmente intelectualista. Se ha dejado a un lado el cultivo de la habilidad manual y la transmisión de conocimientos aplicables en la vida diaria como si fuesen asuntos ajenos al objetivo que debe perseguir la escuela.- Si ella prepara al niño para hacerlo eficaz en la lucha por la vida y para que triunfe en el medio en que debe actuar, como es posible que dé resultados positivos con esa orientación unilateral? No ha seguido el ritmo del progreso en todos los órdenes de la actividad humana y permanece estacionaria frente a la constante evolución económica de nuestro medio.- Parece así un núcleo disgregado del organismo social, con el singular empeño de aislarse cada vez más. El plan de estudios y los programas en vigencia son de una frondosidad agobiadora. Es imposible que la mente infantil asimile con provecho tantos y tan variados conocimientos como los que se pretende inculcar, agravándose su ineficacia con la ausencia absoluta de enseñanzas prácticas y manuales.

Es ya un lugar común hablar de la deserción escolar, y pareciera que no resta sino recurrir a procedimientos punitivos para que se cumpla el man

dato imperativo de la ley.- Sin embargo, ese recurso plantea en este caso una solución injusta.- Los padres retiran a sus hijos prematuramente de la escuela, porque los ven fatigados al realizar una tarea estéril o porque deben buscarles en otros medios el aprendizaje de un trabajo remunerativo.- Tendremos buena asistencia si transformamos la tarea escolar haciéndola más agradable y más útil, de modo que abarque cuanto el niño necesite para que en cualquier momento de su egreso de la escuela esté en condiciones de orientarse en afanes productivos o de bastarse a sí mismo.-

Nuestro pueblo es singularmente progresista, ama la cultura y anhela perfeccionarse para vivir mejor. Lo evidencia la inscripción voluntaria de alumnos en las escuelas-talleres, en las de adultos de la Capital, en las universidades populares y en todos los centros donde se transmiten enseñanzas prácticas tendientes a cultivar aptitudes manuales o a acrecentar conocimientos relacionados con la industria habitual de los alumnos.- Debemos, pues, aprovechar esa predisposición popular y realizar la obra necesaria de cambiar la orientación de los estudios primarios. Con ese fin, y a manera de prólogo, iniciaríamos la creación de escuelas de un nuevo tipo tanto en esta Capital como en el interior del país.-

En ellas se enseñarían las materias fundamentales - lectura, escritura y aritmética - en forma intensiva y solo en dos años, tratándose las demás disciplinas en forma ocasional, en la medida que reclame la curiosidad mental de los alumnos o las exigencias derivadas de la propia enseñanza de las materias básicas o de la transmisión de los conocimientos prácticos.-

Paralelamente se darían enseñanzas prácticas de fabricación de escobas, plumeros, cepillos y de cestería, esterillado, cartonería, jardinería, horticultura, agregándose labores en las escuelas de niñas.- De este tipo se crearían en esta Capital y en las ciudades del interior.-

En las escuelas rurales se dará la misma enseñanza primaria y además, en forma práctica, sobre el cultivo de hortalizas, trigo y maiz; arboricultura en general y en especial árboles frutales; avicultura; fabricación de pan, de manteca, de queso.

En las ciudades más importantes del país en las cuales es menester hacer llegar la acción de la escuela para los adultos ineducados y para aquellos que habiendo cumplido el mínimo de instrucción requieran el aprendizaje de manualidades para armarse mejor en la lucha por la vida, se crearán cursos de enseñanza primaria - de dos grados

en los cuales se enseñarán únicamente lectura, escritura y aritmética - y complementarios, para varones, de carpintería, herrería, albañilería y pinturería, encuadernación, electricidad, talabartería, alfarería, dibujo y aritmética, estos últimos aplicados a cada una de las mencionadas materias y para mujeres, de lavado y planchado, economía doméstica, tintorería, labores y corte y confección y nociones de la crianza del niño.

Programas.

Los programas de las materias especiales se confeccionarán a medida que vayan instalándose las escuelas conforme a las conveniencias del barrio o región en que deban servir.- Para la enseñanza primaria de las escuelas infantiles sería el siguiente:

Lectura y Escritura (para los dos grados).

La enseñanza de la lectura y de la escritura deben ser simultáneas.-

Deben enseñarse: primero, pronunciar con claridad las palabras; segundo, a leer corrientemente; tercero, a leer con el énfasis necesario para que la lectura resulte expresiva; cuarto, a interpretar lo que se lee.-

En el segundo grado se dará con frecuencia lectura libre.-

Ejercicios de copia y dictado.- Formación de frases.- Composiciones sencillas.- Cartas familiares.-

Aritmética.-

1er grado.-
Numeración hasta 1.000- Numeración romana hasta XII.- Suma y resta. Ejercicios de cálculo mental. Problemas.-
2do grado.- Numeración hasta 10.000. Números decimales. Suma y resta. Multiplicación por dos cifras. División por una cifra. Sistema métrico decimal. Monedas argentinas. Cálculo mental. Problemas.-
Redacción de cartas comerciales, recibos, facturas, anotaciones de entradas y salidas, balances sencillos. (Para esta enseñanza se tendrá en cuenta la ocupación habitual de los padres de los alumnos y lo que se haga en las clases de manualidades).-

Para las escuelas rurales.-

Enseñanza práctica.- (Para los dos grados, dividiéndose los tópicos de acuerdo al tiempo que se disponga, de los medios- semillas, herramientas, terreno, etc-).
Hortalizas- su cultivo inteligente, preparación del terreno, épocas propicias, riego, selección de semillas, etc.
Arboricultura en general y en especial árboles frutales. Medios para combatir las plagas que atacan a los árboles frutales.-
Cultivo del trigo y del maíz,- preparación del terreno, selección de semillas, etc.-
Avicultura.- Fabricación de pan, de manteca, de queso.-

Para las escuelas de adultos.-

Lectura y escritura (Las mismas indicaciones anteriores).-

Aritmética:

1a. Sección.

Numeración hasta 1.000.000. Numeración romana. Las cuatro operaciones con números enteros. Lectura y escritura de números decimales. Sistema monetario argentino. Cálculo mental. Problemas.-

2da Sección.

Numeración de 1.000.000 en adelante. Las cuatro operaciones con números decimales. Sistema métrico decimal. Fracciones comunes.-

Cálculo mental. Problemas.-

En ambos grados de la enseñanza primaria, así como en los cursos de materias especiales, se aprovechará toda circunstancia propicia para dar lecciones de moral cívica.

H. Consejo

Tal es el proyecto que someto a vuestra consideración.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.-

Firmado: Antonio Rodríguez Jáuregui.-

9220 I/929. Autorizar los servicios hasta de 100 porteros y peones para las escuelas que funcionan en el Instituto Bernasconi, a cuyo efecto se refuerza las partidas correspondientes del Presupuesto General en vigor en la medida necesaria, conforme a lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley 11.539 del mismo.-

Entre líneas a fs 9 renglones 14 y 15 "Manuel". Vale.–
Sobre raspado a fs 9 línea 19 y fs 11 línea 6, "aproxima" y "transmisión", respectivamente, Vale.–
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos.—

A Rodríguez Jáuregui